


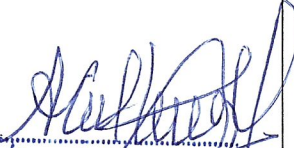



PROCEDIMIENTO NORMATIVO

GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

CÓDIGO:
NAABOL/SGC/P - 005
Version:02
Fecha: 21/08/2024
PAGINA 1 DE 16

PROCEDIMIENTO NORMATIVO GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES


	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre:	Ingrid Poppe González	Alvaro J. Gutiérrez Urquiza	Elmer Pozo Oliva
Cargo:	Profesional de Gestión de la Calidad	Jefe de Unidad Nacional de Planificación	Director General Ejecutivo
Fecha:	21 de agosto de 2024	21-08-24	22-08-24
Firma y Sello:	 Lic. Ingrid M. D. Poppe González PROFESIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD NAABOL	 Ing. Alvaro Gutiérrez Urquiza JEFE DE UNIDAD NACIONAL DE PLANIFICACIÓN NAABOL	 Lic. Elmer Pozo Oliva DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO NAABOL

	PROCEDIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 005 Version: 02 Fecha: 21/08/2024 PAGINA 2 DE 16
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	

MATRIZ DE CONTROL DE CAMBIOS

N°	REVISIÓN	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN	FECHA
1	Primera	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha cambiado de manera general el fondo y forma a lo largo de todo el documento, razón por la cuál no se establece un detalle. 	21/08/2024




	PROCEDIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 005 Version:02 Fecha: 21/08/2024 PAGINA 3 DE 16
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	

CONTENIDO

I.	OBJETIVO	4
II.	ALCANCE	4
III.	REFERENCIAS	4
IV.	RESPONSABLES.....	4
4.1.	Coordinadores de la Implementación del SGC	4
4.2.	Responsable del Área de Calidad	4
4.3.	Unidades Responsables de Servicios:	5
V.	GESTIÓN DEL RIESGO.....	5
5.1.	Aspectos previos a la Identificación de un riesgo:.....	5
5.1.1.	Determinación del Contexto	5
5.1.2.	Identificación de las Necesidades y Expectativas de las Partes Interesadas.....	5
5.2.	Identificación de Riesgos.....	5
5.2.1.	Identificación del Riesgo.....	5
5.2.2.	Análisis del Riesgos.....	6
5.2.3.	Tratamiento de los Riesgos	8
5.2.4.	Seguimiento De Las Acciones.....	9
5.2.5.	Verificación del Riesgo	10
VI.	GESTIÓN DE OPORTUNIDADES:	10
VII.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	12
VIII.	REGISTROS.....	13
IX.	ANEXOS	13



	PROCEDIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 005 Version:02 Fecha: 21/08/2024 PAGINA 4 DE 16
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	

I. OBJETIVO

Establecer lineamientos para la identificación, valoración y control de los riesgos y oportunidades de la organización, como elemento integrado en el sistema de gestión de calidad (actividades de planificación y procesos).

II. ALCANCE

El presente procedimiento es aplicable a los procesos que forman parte del Sistema de Gestión de la Calidad de NAABOL.

III. REFERENCIAS

- NB ISO 9001 : 2015
- Procedimiento Normativo No Conformidades y Acciones Correctivas
- Procedimiento de Auditoría Interna
- Reglamentación Aeronáutica

IV. RESPONSABLES

4.1. Coordinadores de la Implementación del SGC

- Asegurar la implementación, seguimiento, actualización y evaluación de los controles establecidos en este procedimiento para identificación y valoración de riesgos y las oportunidades de su proceso.
- Solicitar a los responsables de apoyar la prestación del servicio inherente al proceso, la identificación y evaluación de riesgos.
- Asegurar el control de los riesgos, velando siempre por la disminución de la probabilidad de su materialización, así como del impacto sobre la calidad del servicio.
- Promover y apoyar para que el personal participe en la identificación y evaluación de los riesgos, al igual en la implementación de planes de acción.

4.2. Responsable del Área de Calidad


Directores Nacionales: Son responsables de conformar un equipo técnico para la gestión de los riesgos y oportunidades de sus procesos.

Dueños de Proceso y Personal Involucrado: Son responsables de dar cumplimiento al presente procedimiento.

Unidad nacional de Planificación: Es responsable de dar seguimiento al cumplimiento de acciones, derivadas de la gestión de riesgos y oportunidades, de cada proceso del SGC e informar a la Alta Dirección para la toma de decisiones.

- Verificación del cumplimiento de los procesos, de acuerdo a la identificación de riesgos y/u oportunidades de mejora.
- Seguimiento de planes de acción y/o desviaciones de acuerdo a la verificación realizada a los procesos.



	PROCEDIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 005 Version:02 Fecha: 21/08/2024 PAGINA 5 DE 16
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	

4.3. Unidades Responsables de Servicios:

- Participar en la identificación y evaluación inicial de los riesgos de las actividades, inherentes al proceso y su quehacer.
- Reportar los riesgos adicionales que se deriven de los procesos o actividades.

V. GESTIÓN DEL RIESGO

5.1. Aspectos previos a la Identificación de un riesgo:

Como parte integral de la planificación del SGC y conforme a la NB ISO 9001:2015, la gestión de riesgos y oportunidades de la institución se desarrollará bajo el marco de las siguientes actividades:

- Comprensión de la Organización y su CONTEXTO
- Comprensión de las necesidades y expectativas de las PARTES INTERESADAS.

5.1.1. Determinación del Contexto

Deberá identificarse en la identificación del riesgo si este corresponde a un factor interno o externo que puedan generar riesgo, en el servicio que ha implementado el sistema de gestión de calidad y puede impactar positiva o negativamente en la consecución de sus objetivos de calidad.

5.1.2. Identificación de las Necesidades y Expectativas de las Partes Interesadas

El Servicio que vaya a implementar el Sistema de Gestión de Calidad, deberá considerar para la identificación del riesgo sus partes interesadas pertinentes, así como sus requisitos para el SGC (necesidades y expectativas).

5.2. Identificación de Riesgos

La identificación del riesgo se realiza determinando las causas, con base en los factores internos y/o externos analizados para de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos, que pueden afectar el logro de los objetivos.


5.2.1. Identificación del Riesgo

La identificación se consolida en la Matriz de Riesgo **NAABOL/SGC/P/ 005 R03 – R01- R01**, establecida para este efecto, en la cual se llena la parte I:

PARTE I. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

- N°
- Riesgo /Oportunidad
- Proceso donde se identifica
- Descripción del Riesgo/ Oportunidad
- Interno/Externo
- Causas que la originan
- Objetivo de Calidad en el que Impactan
- Factor "Peso (1-100)"



	PROCEDIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 005 Version:02 Fecha: 21/08/2024 PAGINA 6 DE 16
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	

5.2.2. Análisis del Riesgos

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias. Se han establecido dos aspectos a tener en cuenta en el análisis de los riesgos identificados, Probabilidad e Impacto, los cuales establecen el riesgo en la Parte II de la matriz, para este aspecto debe considerar:

Impacto


- **Muy serio:** Consecuencias desastrosas sobre LA ENTIDAD. Riesgo cuya materialización puede dar lugar a la finalización de la actividad del proceso y de NAABOL, pérdidas de reputación, de imagen y consecuencias más importantes.
- **Serio:** Impacto negativo en el proceso. Riesgo cuya materialización puede generar incumplimientos que tendrán un impacto importante en el plazo u objetivos y/o comprometen fuertemente la imagen pública del proceso y de NAABOL.
- **Moderado:** Afecta parcialmente al proceso. Riesgo cuya materialización puede generar incumplimientos que tendrán un impacto moderado en el plazo u objetivos y/o comprometen moderadamente la imagen pública del proceso y de NAABOL.
- **Menor:** Afecta parcialmente al proceso. Riesgo cuya materialización puede generar incumplimientos que tendrán un impacto menor en el plazo u objetivos y/o comprometen de forma leve la imagen pública del proceso y de NAABOL.
- **Insignificante:** Riesgo cuya materialización puede generar incumplimientos que tendrán un impacto menor en el plazo u objetivos y/o comprometen de forma menor la imagen del proceso.

Probabilidad

- **Muy Improbable:** Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy baja, es decir, se tiene entre un 1% a un 10% de seguridad que este se presente en el año en curso.
- **Improbable:** Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es baja, es decir, se tiene entre 11% a 30% de seguridad que este se presente en el año en curso.
- **Moderada:** Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es media, es decir, se tiene entre 31% a 65% de seguridad que este se presente en el año en curso.
- **Alta:** es decir, se tiene entre un 66% a un 89% de seguridad que este se presente en el año en curso.
- **Casi certeza** Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy alta, es decir, se tiene un alto grado de seguridad que este se presente en el año en curso (90% a 100%).

MAPA DE RIESGOS						
Impacto	5 Muy Serio	5	10	15	20	25
	4 Serio	4	8	12	16	20
	3 Moderado	3	6	9	15	15
	2 Menor	2	4	6	8	10
	1 Insignificante	1	2	3	4	5
		1	2	3	4	5
		Muy Improbable	Improbable	Moderada	Probable	Casi Certeza
		Probabilidad de Amenaza				



	PROCEDIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 005 Version:02 Fecha: 21/08/2024 PAGINA 7 DE 16
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	

En este contexto, el dueño del proceso estima y determina la severidad del riesgo, valorando para ello el nivel de riesgo, para cuyo cálculo se considera la probabilidad de ocurrencia y el impacto.

RIESGO = P x I

El resultado se ubica en una de las cinco (5) zonas del riesgo que a continuación se describen:

RIESGO	
15 - 25	Extremo
10 - 15	Crítico
5 - 10	Alto
3 - 5	Moderado
<1 - 3	Bajo

- **Extremo (Inaceptable):** cuando un riesgo es muy grave o muy probable que ocurra, debe ser una prioridad la implementación de controles preventivos.
- **Crítico: (Muy Importante):** cuando un riesgo es crítico, se deben ser implementar controles preventivos.
- **Alto (Importante):** cuando los riesgos son moderadamente severos o frecuentes, se deben diseñar un "conjunto de acciones", poniendo un esfuerzo adicional en los procesos cambiantes para prevenir la materialización del evento negativo.
- **Moderado:** cuando los riesgos están ligeramente por encima del umbral aceptable, debe ser mitigado, aunque puede no ser la acción de mayor prioridad.
- **Bajo (Tolerable):** si el evento tiene un nivel de riesgo suficientemente bajo donde la implementación de controles requeriría más tiempo y esfuerzo que las medidas de recuperación, a menudo se puede ignorar.

Los datos obtenidos deben ser registrados en la Matriz de Riesgo **NAABOL/SGC/P/ 005 R03 – R01** parte II, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTE II - ANALISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO


- Probabilidad Puntaje y denominación
- Impacto - Puntaje y denominación
- Riesgo (Se establece en base a la probabilidad e impacto e identificados) y puede ser:
 - Extremo
 - Crítico
 - Alto
 - Medio
 - Bajo

Respecto la parte operativa se deben considerar la magnitud y severidad del riesgo del conjunto de consecuencias en **una escala de 1 a 25**, de acuerdo al siguiente detalle:

Documento de propiedad de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos, verificar su Vigencia previo uso.



COPIA CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 005 Version:02 Fecha: 21/08/2024 PAGINA 8 DE 16
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	

- **Extremo =** grado de severidad **Catastrófica**, 15-25
 - Destrucción de equipamiento; y
 - Muertes múltiples
- **Crítica =** grado de severidad **Peligrosa**, 10 -15
 - Una reducción importante de los márgenes de seguridad, daño físico o una carga de trabajo tal que los operadores no puedan desempeñar sus tareas en forma precisa o completa;
 - Lesiones serias o muertes
 - Daños mayores al equipamiento
- **Alto =** grado de severidad **Importante**, 5 - 10
 - Una reducción significativa de los márgenes de seguridad, una reducción de la habilidad del operador en responder a condiciones operativas adversas como resultado del incremento de la carga de trabajo, o como resultado de condiciones que impiden su eficiencia.
 - Incidente serio
 - Lesiones a las personas
- **Medio =** grado de severidad **Poco importante**, 3 - 5:
 - Interferencia
 - Limitaciones operativas
 - Utilización de procedimientos de emergencia
 - Incidentes menores
- **Bajo =** grado de severidad, **Insignificante**, <1 - 3
 - Consecuencias leves


5.2.3. Tratamiento de los Riesgos

El valor obtenido del análisis será la base para la priorización de los riesgos y por tanto de la necesidad de implantar acciones que vayan enfocadas al tratamiento de éste.

Las acciones definidas son: aceptar, mitigar y seguir o monitorizar el riesgo.

Opciones para el Tratamiento de Riesgos	
Aceptar	En general los riesgos de nivel bajo serán aceptados cuando sus causas no sean accionables.
Seguir	Los riesgos de nivel moderado con causales accionables, en general serán objeto de seguimiento. Se valorará la capacidad de la organización para actuar sobre factores como la detectabilidad, el origen, y el grado de control de riesgo según la valoración de estos conceptos. Del mismo modo, se seguirán los riesgos de nivel alto con causas poco accionables o no accionables.
Mitigar	En general, para el caso de riesgos de nivel alto y muy alto, la organización deberá implantar acciones para mitigar la frecuencia e impacto de sus efectos. Adicionalmente, NAABOL podrá complementar las acciones con mejoras en los sistemas de detección y control, o actuando sobre el origen de los riesgos.



	PROCEDIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 005 Version:02 Fecha: 21/08/2024 PAGINA 9 DE 16
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	

En caso de que se decida tratar un riesgo, se definirá el tratamiento del riesgo en las columnas correspondiente (Aceptar, Seguir o Mitigar)

En base al análisis propuesto, la definición y planificación de estas medidas pueden complementar acciones estratégicas o apoyarse en ellas. En este caso y de ser posible, se hará referencia a estas relaciones entre acciones procurando facilitar la comprensión de la planificación de acciones. La alta dirección de NAABOL, aprobará, apoyará y seguirá las acciones de control de riesgos. **NAABOL/SGC/P/ 005 R03 – R01** parte III.

PARTE III TRATAMIENTO DEL RIESGO

- Aceptar
- Seguir
- Mitigar

5.2.4. Seguimiento De Las Acciones

En el marco de las acciones definidas en el tratamiento del riesgo, la Unidad Nacional de Planificación, procederá con su evaluación y seguimiento, para este efecto se realizarán reuniones trimestrales con los Directores Nacionales y/o Dueños de Proceso para realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas, las cuales se registran en la parte IV, de la Matriz de Riesgo **NAABOL/SGC/P/ 005 R03 – R01**, parte IV.

PARTE IV - SEGUIMIENTO DEL RIESGO

- Acciones efectuadas
- Fecha de Implementación de las Acciones
- Evidencia Documental
- Frecuencia de revisión
- Responsable de la Implementación de las Acciones


Riesgo Residual

Realizado el seguimiento a las acciones establecidas para el tratamiento del Riesgo inicial, en base a la efectividad de las actividades o mecanismos de control definidos; se debe determinar si existe un Riesgo **Residual** (o actual). Para ello se debe calcular el nivel de riesgo al cual está sometido el proceso, se considera la siguiente fórmula (teniendo en cuenta, la variable de vulnerabilidad =1):

RIESGO RESIDUAL = P x I x V

El riesgo residual puede de igual manera ubicarse en una de las cinco (5) zonas de riesgo descritas en la cláusula 5.2.2. Análisis del Riesgos, es decir:



	PROCEDIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 005 Version:02 Fecha: 21/08/2024 PAGINA 10 DE 16
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	

RIESGO RESIDUAL		DETALLE	ACCIONES
15 - 25	Extremo	Inaceptable	Prioridad la implementación de controles preventivos
10 - 15	Crítico	Muy importante	Se deben ser implementar controles preventivos
5 - 10	Alto	Importante	Diseñar un "conjunto de acciones"
3 - 5	Moderado	Moderado	Debe ser mitigado, aunque puede no ser la acción de mayor prioridad
<1 - 3	Bajo	Tolerable	A menudo se puede ignorar, sujeto control

Si luego de la evaluación del riesgo residual se obtiene un nivel de riesgo superior al "riesgo bajo", se debe implementar controles adicionales para reducir y/o mitigar dichos riesgos, los cuales son registrados en el Plan de control de riesgos.

5.2.5. Verificación del Riesgo

En base a las acciones identificadas, se debe proceder a la validación de la eficacia de las mismas, posterior a su implementación, las cuales se registran en la parte V, de la Matriz de Riesgo NAABOL/SGC/P/ 005 R03 – R01, parte V.

PARTE V - VERIFICACIÓN DEL RIESGO

- Cumplimiento de las Acciones (si/no)
- Fecha de Verificación Acciones implementadas
- "% Ejecutado"
- Observaciones
- Responsable de la Verificación

En caso de que producto de la evaluación se identifique que el riesgo no ha sido controlado y se mantiene, se deberá señalar las nuevas acciones a seguir.


VI. GESTIÓN DE OPORTUNIDADES:

Una vez realizado el seguimiento a la implantación del SGC, se podrán identificar aquellas oportunidades que permitan mejorar el sistema.

En este contexto, las oportunidades que conciernen a Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos podrán ser establecidas considerando las siguientes dos variables: Capacidad e impacto.

- **Capacidad:** describe si la organización puede realizar acciones para aprovechar una oportunidad. Según este criterio se definen 5 valores de capacidad y a cada una se le asigna un "factor de capacidad" como se puede ver en la tabla a continuación:



	PROCEDIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 005 Version:02 Fecha: 21/08/2024 PAGINA 11 DE 16
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	

CAPACIDAD PARA LLEVAR A CABO O ABORDAR ACCIONES		
Descripción	Factor	Valor
Escasa capacidad	1	La organización no tiene capacidad o potestad para abordar acciones en el ámbito en cuestión
Capacidad limitada	2	La organización no puede abordar acciones en el ámbito en cuestión por sí misma o cuenta con recursos muy limitados que dificultan gravemente sus acciones
Con dificultades	4	La organización puede abordar acciones en el ámbito en cuestión por sí misma o, pero cuenta con recursos limitados que dificultan sus acciones.
Capaz	8	La organización puede abordar acciones en el ámbito en cuestión por sí misma con recursos propios suficientes.
Muy capaz	16	La organización puede además de capaz de abordar acciones en el ámbito en cuestión por sí misma con recursos propios suficientes, es líder en la implantación de acciones en dicho ámbito y puede acceder a recursos de forma fácil.


- **Impacto:** describe la consecuencia que se tendría una acción realizada para el aprovechamiento de una oportunidad. Según este criterio se definen 5 valores de impacto y a cada oportunidad se le asigna un "factor de impacto" como se puede ver en la tabla siguiente:

IMPACTO EN LA ORGANIZACIÓN		
Descripción	Factor	Valor
Muy bajo	1	Consecuencias mínimas o nulas en las prestaciones de servicio
Capacidad limitada	2	Ligero aumento del rendimiento de la organización o de la capacidad en las prestaciones de servicio.
Con dificultades	4	Mejora moderada del rendimiento, en las prestaciones de servicio o en la organización.
Capaz	8	Mejora significativa del rendimiento o un aumento importante de la capacidad en las prestaciones de servicio. Puede poder mejorar claramente el cumplimiento de los requisitos del servicio, la valoración de la satisfacción de las partes interesadas, la organización interna y la coordinación con otros servicios.
Muy capaz	16	Mejora muy significativa del rendimiento o un aumento importante de la capacidad en las prestaciones de servicio. Puede poner mejorar claramente el cumplimiento de los requisitos del servicio, la valoración de la satisfacción de las partes interesadas, la organización interna y la coordinación con otros servicios...

Una vez determinado el factor de capacidad y el factor de impacto (valor numérico), se multiplican ambas variables obteniendo como resultado el "Factor de Aprovechamiento" de cada oportunidad identificada.

En función de valor obtenido se establecen diferentes escalas de aprovechamiento de la oportunidad como se puede observar en la tabla siguiente:



	PROCEDIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 005 Version:02 Fecha: 21/08/2024 PAGINA 12 DE 16
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	

FACTOR DE APROVECHAMIENTO		
Nivel de Aprovechamiento	Factor de Aprovechamiento	Acciones
Bajo	$FA \leq 4$	Oportunidad por debajo del nivel de aprovechamiento, el beneficio no supera el esfuerzo de implantación o desarrollo de la oportunidad.
Medio	$4 > FA < 64$	Oportunidad de que la organización decida si desarrollará o no el Plan de Tratamiento de Oportunidades, en función de la importancia del proceso con el que esté relacionado o el nivel de beneficio que se obtendría si se implantase en la organización. La eficacia de las acciones será evaluada periódicamente.
Alto	$FA \geq 64$	Oportunidad por encima del nivel de aprovechamiento medio de la organización cuyos beneficios sobre los esfuerzos de implantación y desarrollo son claramente visibles. La organización decidirá o no implantarlos. En tal caso, se efectuará además un seguimiento exhaustivo de la eficacia de las acciones.

El valor obtenido será la base para la priorización de las oportunidades. Para aquellas oportunidades con nivel medio y alto, será el responsable de cada unidad organizacional o dueño de proceso, quien decida las acciones que permitan concretar las oportunidades identificadas y deberán ser registradas en la Matriz de Oportunidad **NAABOL/SGC/P/ 005 R03-O01**.

La alta dirección de NAABOL, aprobará, apoyará y seguirá las acciones de aprovechamiento de oportunidades y estarán informados en la revisión por la dirección de su seguimiento y consecución.

VII. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. Conformación del Equipo Técnico

Una vez al año o cuando ocurran no conformidades que ameriten la actualización de los riesgos y oportunidades determinados para el proceso, la Unidad dueña del proceso en coordinación con la regional y/o aeropuerto correspondiente y personal de Calidad de la Unidad Nacional de Planificación, conforman un Equipo Técnico que pueda identificar acertada y objetivamente los riesgos y oportunidades de su proceso.


2. Identificación o actualización de riesgos y oportunidades

Considerando los factores internos y externos inherentes al proceso y las necesidades y expectativas de las Partes Interesadas, el Equipo Técnico realiza la identificación o actualización de riesgos y oportunidades del proceso y determinan sus causas y consecuencias, Todo este trabajo debe ser registrado en la parte I de la "Matriz de Riesgo o de Oportunidad **NAABOL/SGC/P/ 005 R03 -R01 o O01**".

3. Evaluación de los riesgos

El equipo técnico, registra el resultado de la evaluación del riesgo en la parte II de la "Matriz de Riesgo **NAABOL/SGC/P/ 005 R03 - R01**". Las oportunidades identificadas se registran en la Matriz de Oportunidad **NAABOL/SGC/P/ 005 R03 - O01**



	PROCEDIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 005 Version:02 Fecha: 21/08/2024 PAGINA 13 DE 16
	GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES	

4. Tratamiento de los riesgos y oportunidades

Una vez concluida la evaluación de riesgos y oportunidades, el equipo define el tratamiento al riesgo u oportunidad, en la "Matriz de Riesgo **NAABOL/SGC/P/ 005 R03 - R01**" o en la Matriz de Oportunidad **NAABOL/SGC/P/ 005 R03 - O01**

Nota: El equipo debe analizar las opciones de tratamiento tomando en cuenta los factores relevantes para el proceso y sus salidas (por ejemplo: costo/beneficio, tecnología, RR.HH, etc.).

5. Seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas

La Unidad Nacional de Planificación, realiza reuniones trimestrales con los Directores Nacionales y/o Dueños de Proceso para realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas, las cuales se registran en la "Matriz de Riesgo **NAABOL/SGC/P/ 005 R03 - R01**" o en la Matriz de Oportunidad **NAABOL/SGC/P/ 005 R03 - O01** y se suscribe Actas de reunión del SGC, y genera el Plan de Control de Acciones.

6. Verificación de la eficacia de las acciones

La Unidad Nacional de Planificación verifica la eficacia de las acciones ejecutadas y consolida los resultados de cada proceso.

7. Emisión del informe de la eficacia de las acciones

Los resultados sobre la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades son informados por la Unidad Nacional de Planificación en la revisión por la Dirección, y queda plasmado en el Acta de Revisión por la Dirección.

VIII. REGISTROS

- Matriz de Riesgo - NAABOL/SGC/P/ 005 R03 - R01
- Matriz de Oportunidades - NAABOL/SGC/P/ 005 R03 - O01
- Plan de Control de Riesgo - NAABOL/SGC/P/ 005 R03 – PL01

IX. ANEXOS

Anexo I: Matriz de Riesgo - NAABOL/SGC/P/ 005 R03 - R01
 Anexo II: Matriz de Oportunidades - NAABOL/SGC/P/ 005 R03 - O01
 Anexo III: Plan de Control de Riesgo - NAABOL/SGC/P/ 005 R03 – PL01





PROCEDIMIENTO NORMATIVO

GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

CÓDIGO:
 NAABOL/SGC/IP - 005
 Version:02
 Fecha: 21/08/2024
 PAGINA 16 DE 16

**Anexo N° III
 Plan de Control de Riesgo - NAABOL/SGC/IP/ 005 R03 – PL01**

N°	Fecha	Proceso	Riesgo Inicial	Tratamiento	Acciones propuestas	Responsable de la ejecución de la acción	Fecha de ejecución	Resultado	Fecha Verificación	Seguimiento realizado por	Riesgo Residual	La acción fue eficaz? S/N/O	Nueva Acción	Plazo	La acción fue eficaz? S/N/O	Nueva Acción	PLAZO	Observaciones		

